ACTA Nº 006-19-AU ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (martes 19 de noviembre de 2019)

En el Callao, siendo las 09:15 horas del día martes 19 de noviembre de 2019, en el Auditorio del 2° piso, Biblioteca Central, sito en la Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, bajo la Presidencia del señor Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUÍZ NIZAMA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Administrativas, Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; Ciencias Contables, ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN; Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS; e Ingeniería Química, Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS, y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Dra. ANGELICA DÍAZ TINOCO

Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO

Dr. GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI

Mg. ZOILA MARGARITA DIAZ CÓRDOVA

Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE

Dr. EDWARD GERARDO CORREA SILVA

Mg. POLICARPO AGATON SUERO IQUIAPAZA

Mg. JOSÉ ASENCIÓN CORBERA CUBAS

Dr. OSCAR JUAN RODRÍGUEZ TARANCO

Mg. JUAN FRANCISCO BAZAN BACA

Lic. MADISON HUARCAYA GODOY

Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY

Mg. SEGUNDO AGUSTIN GARCIA FLORES

Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA

Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DAVILA

Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO

Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO

Dr. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ

Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN

Ing. ABNER JOSÉ VIGO ROLDÁN

Mg. HUMBERTO URBANO ARTEAGA CORTEZ

Estudiantes

YOHANA LIZETH QUISPE CABRERA KRISTOFHER JESUS URBANO LLUMPO BRYAN EDGAR RIVERO BRANDON

REPRESENTACIÓN DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES

LORENZO ALVAREZ MOYA

SECRETARIO GENERAL

Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE

Luego, el Secretario General pasa lista y comprobado el quórum de reglamento, el señor Rector da inicio a esta sesión de Asamblea Universitaria, cuyos puntos de agenda son:

- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 444-2019-CU DEL 11NOV2019, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS: NUTRICIÓN, QUÍMICA-FARMACIA, ODONTOLOGÍA Y MEDICINA HUMANA.
- 2. CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO.
- 3. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA UNAC.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Con el quórum de Reglamento damos inicio a esta Asamblea Universitaria extraordinaria de hoy día martes 19 de noviembre de 2019, pero tratándose de una Asamblea Extraordinaria sólo trataremos los puntos que ustedes están viendo en el ecran.

ORDEN DEL DÍA AGENDA I. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 444-2019-CU DEL 11NOV2019, SOBRE DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO CON FINES DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS: NUTRICIÓN, QUÍMICA – FARMACIA, ODONTOLOGÍA Y MEDICINA HUMANA.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Este punto tiene un poco de historia y podemos mostrar, como están viendo en el ecran, éstos programas fueron aprobados en el año 1990, específicamente, con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-1990-CU, que en su parte resolutiva crea la Facultad de Ciencias de la Salud con seis Escuelas, la Escuela de Enfermería, que como ustedes saben, está en funciones, y la Escuela de Educación Física, que está en funciones, los otros programas, es decir, los cuatro que quedaron, es decir, Nutrición, Química - Farmacia, Odontología y Medicina Humana, tienen creación, pero como todos saben, estos cuatro Programas no han funcionado todavía, pero tienen una partida de nacimiento válidamente aprobada en su momento y siguiendo todos los requisitos. Cuando la Universidad presenta su solicitud de licenciamiento a la Dirección de Licenciamiento, como todos saben, tenemos que declarar todos los programas que habían sido creados antes de la dación de la Ley Nº 30220 y todos los programas que se crean después de la dación de la Ley. La Universidad no ha creado ningún Programa después de la Ley y todos los Programas que tenemos, todos son antes de la Ley. Cuando en las sesiones de trabajo con el equipo de la Dirección de Licenciamiento, que hasta el momento nos han cambiado tres veces, inicialmente eran de cuatro, ahora hay un equipo de diez ya y los diez van a venir éste jueves, éste viernes y el día lunes, para la verificación presencial, nos mencionaron de que ciertos Programas estaban creados pero no habían funcionado, es decir, no tenían aulas, no tenían docentes, no tenían Planes de Estudios, entonces y no los declaramos y eso es lo que hicimos hasta que en la última sesión, la auditora que se encarga de la condición de los Planes de Estudios lo puso en evidencia y nos informó que la puesta en evidencia no era una iniciativa de la Dirección de Licenciamiento sino que era una iniciativa la Dirección de Supervisión. Otra Dirección de la SUNEDU lo había puesto en evidencia diciendo que el Callao tiene cuatro programas que no aparecen en los formatos de declaración por licenciamiento. Cuando nos vuelven a preguntar lo mismo, afortunadamente era la misma auditora que comenzó, la respuesta era la misma, que los programas están creados, pero no han funcionado. Pero ellos nos decían que, si están creados y deberían estar funcionando, si no funciona, la Universidad debería declarar su desistimiento siguiendo la misma ruta que se siguió para la creación, es decir, si lo aprueba la Asamblea, es la Asamblea la única que lo puede hacer. Lo más lamentable es que nos dieron solamente tres días para poder corregir, pero como ustedes saben, el plazo mínimo para llamar a una Asamblea Universitaria, excede los cinco o seis días, en el mejor de los casos, y más o menos hay un promedio de diez días que median entre la preparación de la citación, buscar un proveedor para que pueda hacer la publicación en un diario, toma su tiempo, además de que hay que cumplir los plazos que el mismo Estatuto ha establecido. Frente a eso, le planteamos a ellos de que como la Asamblea no podía cumplir con ese plazo porque ellos estaban urgidos por cerrar el expediente de la Universidad Nacional del Callao, como saben, el licenciamiento sólo tiene tres etapas, la primera es la presentación de la solicitud, la segunda es el informe de resultados v la tercera es la verificación presencial, aunque en la Universidad se ha comentado mucho que la Villarreal está en el cuarto nivel ya y el Callao no sale de la primera. Siempre les decíamos, nosotros vamos a ir de frente a la última, y eso es lo que ha sucedido, porque la Universidad Nacional del Callao nunca incumplió ninguno de los indicadores. La Universidad tenía dificultades por reportar los medios de verificación, pero en ningún momento ha estado en peligro de que podamos incumplir alguno de los indicadores, entonces ellos nos dan plazos perentorios, nosotros le planteamos a ellos de que en vista de que la Asamblea no podía cumplir el plazo que nos daban solamente hasta el 23 o hasta el 29 de octubre, lo que nosotros podíamos entregarles era una Resolución de Consejo Universitario, en la cual aprobaba el desistimiento y posteriormente llamaríamos a una Asamblea Universitaria para poder cumplir con la exigencia, es decir, de declarar el desistimiento. Ésta Resolución la aprueba el Consejo Universitario el 11 de noviembre, la Resolución Nº 444-2019-CU que ustedes han recibido en la carpeta, en la cual el acuerdo del Consejo Universitario, por unanimidad, es proponer a la Asamblea Universitaria declarar, con fines de licenciamiento institucional, el desistimiento de los cuatro Programas, es decir, Nutrición, Química - Farmacia, Odontología y Medicina Humana. El siguiente requerimiento del equipo de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU es que nosotros deberíamos entregar ésta Resolución de Asamblea Universitaria del desistimiento cuando ellos vengan a la verificación presencial. Así que ahora ya lo podemos decir, antes no lo podríamos decir. Ellos mismos nos dicen, está programado para ustedes, siempre y cuando que cumplan, la verificación presencial el 20 el 21 y el 22. Como ustedes saben, equipos que se formaron para poder levantar las últimas observaciones de la Condición 2, donde trabajamos casi cinco días las veinticuatro horas, pero se cumplieron. entonces, lo único que ahora es el compromiso de nosotros es entregar esta Resolución que esperamos la Asamblea la apruebe, con eso cumpliríamos nuestra palabra y como ellos van a venir este jueves lo primero que haríamos es entregarles ésta Resolución y habríamos cumplido con la palabra empeñada y lo único que quedaría sería dar gracias a la Asamblea porque, como ustedes han visto, estamos llamando a Asamblea constantemente para ir superando algunos medios de verificación, indicadores, entonces, dicho esto, queda a consideración de la Asamblea.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Un poco para adicionar en los antecedentes. Hemos visto la Resolución de Asamblea Universitaria que se creó en 1990 y a partir de esa fecha se anexó la Escuela Daniel Alcides Carrión a la Carrera de Enfermería. La Facultad recepcionó el proyecto para la Carrera de Nutrición, que llegó hasta la Asamblea, no hemos recibido proyectos para Química - Farmacia, se recibió el proyecto para la Carrera de Odontología, se recibió el proyecto para Medicina Humana, pero la Carrera de Medicina tiene una Ley de Acreditación que no permite la creación de Carreras de Medicina, a pesar de que era una decisión del Gobierno, sobre todo Regional y en esos momentos existimos la Carrera de Enfermería, con veintinueve años, y la Carrera de Educación Física, con ocho años en funcionamiento. Nosotros nos aunamos al pedido de la SUNEDU, como es lógico, son Programas que no funcionan. Tenemos que desistir para poder hacer el proceso. Sólo quería adicionar, en los antecedentes, esos aspectos.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Que ahora la Universidad a través de su máximo órgano de gobierno desista de estos Programas no quiere decir que esos Programas ya no se puedan reponer más adelante, lo único que tenemos que seguir es las exigencias y con seguridad vamos a insistir en ciertos Programas y en otros no. Recuerden que también hay un programa aprobado después de la dación de la Ley, de Educación, entonces esperaremos a que una vez que una Universidad se licencia puede pedir una ampliación de licencia cumpliendo los requisitos establecidos.

que es esa la Facultad que está inmersa en esta sugerencia de la SUNEDU y como nosotros estamos camino a lograr todo lo que la SUNEDU pide para poder continuar como una Universidad realmente licenciada, entonces yo creo, es mi parecer y como veo que no hay personas que toman la palabra y de no haber más, señor Presidente, me parece que para no dilatar y poder llegar a los demás puntos, le demos la venia, demos la aprobación ya de lo propuesto para esta Asamblea.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: ¿Alguna intervención más? Muy bien, en vista de que no hay ya más observaciones, la Asamblea Universitaria acuerda, por unanimidad, Ratificar la declaración con fines de licenciamiento institucional, el desistimiento de los siguientes programas académicos. 1) Nutrición. 2) Química – Farmacia. 3) Odontología. 4) Medicina Humana. Estos programas fueron aprobados por la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 005-90-AU de fecha 30 de enero de 1990.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria, por unanimidad:

ACUERDA (Acuerdo № 022-19-AU)

RATIFICAR la declaración con fines de Licenciamiento Institucional, el desistimiento de los siguientes Programas Académicos: 1) NUTRICIÓN. 2) QUÍMICA – FARMACIA. 3) ODONTOLOGÍA. 4) MEDICINA HUMANA. Estos programas fueron aprobados por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-90-AU de fecha 30 de enero de 1990; en consecuencia, ratificar la Resolución N° 440-2019-CU del 11 de noviembre de 2019.

II. CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: En este punto se requiere de votación calificada. Para poder entrar a la discusión necesitamos que en la Asamblea haya al menos cuarentaicuatro miembros de la Asamblea Universitaria y claramente no existen, por lo tanto, ya no tiene sentido su discusión y debate, tanto del Punto Número 2 como del Punto Número 3, que también requiere el mismo número de votos; por lo tanto, no nos queda otra más que levantar la sesión dándoles las gracias a todos, no sin antes recomendarles que el día jueves todos a sus puestos a las 7:30 am, todos, hasta las 6:30. Recuerden, vamos a hacer el último esfuerzo y la universidad está lista para poder superarlo, sólo depende de nosotros, ya no depende tanto de las autoridades, depende más de los Decanos, de los Directores de Escuela, de los funcionarios, especialmente de los estudiantes, de los mismos docentes y de los administrativos. Dicho eso, levantamos la sesión. El señor Vicerrector va a hacer un comentario adicional.

El Vicerrector Académico Dr. José Leonor Ruíz Nizama: Para poder realizar las coordinaciones pertinentes, para éstos días que va a estar la Comisión de la SUNEDU, estamos llamando de urgencia a los Directores de Escuela y a los Directores de Departamento para el día de mañana a las 10:00 de la mañana, en la misma Biblioteca. No ha habido la oportunidad de hacer llegar la citación. Vamos a ver algunos alcances sobre el licenciamiento y las posibles preocupaciones que tengan y la forma como van a poder responder, porque nos van a preguntar. Por favor, se necesita la presencia de sus Directores de Escuela y sus Directores de Departamento. Sabemos que son muy pocos los que vienen, pero por lo menos estemos presentes para poder absolver todas las preguntas que nos pueda hacer la Comisión de la SUNEDU. Muchas gracias.

Siendo exactamente 09:35 horas horas, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

